

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 2102/98 promovido por D.ª M.ª Guadalupe Morales Heras, contra la Resolución de la Consejería de Presidencia y Trabajo de fecha 25 de agosto de 1998, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución por la que se hizo pública la relación de aspirantes que hubieran aprobado el primer ejercicio del proceso selectivo convocado por Orden de 15 de julio de 1998, para cubrir vacantes en la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Medicina y Cirugía, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 30 de octubre de 1998, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 2102/98, promovido por D.ª M.ª Guadalupe Morales Heras, contra la Resolución de la Consejería de Presidencia y Trabajo de fecha 25 de agosto 1998, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución por la que se hizo pública la relación de aspirantes que hubieran aprobado el primer ejercicio del proceso selectivo convocado por Orden de 15 de julio de 1998, para cubrir vacantes en la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Medicina y Cirugía, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 9 de noviembre de 1998.

El Director General de la Función Pública,
JOSE M.ª RAMIREZ MORAN

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

ORDEN de 9 de noviembre de 1998, por la que se resuelve la concesión de ayudas para

la realización de actividades de ocio y tiempo libre en los Centros de Educación Infantil y Educación Primaria, sostenidos con fondos públicos que estén ubicados en localidades de menos de 2.500 habitantes de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º de la Orden de 7 de agosto de 1998 (D.O.E. n.º 96, de 22 de agosto) por la que se regula la concesión de ayudas para la realización de actividades de ocio y tiempo libre en los Centros de Educación Infantil y Educación Primaria, sostenidos con fondos públicos, que estén ubicados en localidades de menos de 2.500 habitantes de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DISPONGO

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 7 de agosto de 1998, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 96, de 22 de agosto de 1998, en cumplimiento de lo que se establece en su artículo 10 y a propuesta de la Comisión de Selección y Seguimiento, en uso de las atribuciones que tengo concedidas:

RESUELVO

ARTICULO 1.º - Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I.

ARTICULO 2.º - Denegar las ayudas que se especifican en el Anexo II.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: Contra la presente Orden podrán los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo, previa comunicación a este Centro, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

SEGUNDA: La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 9 de noviembre de 1998.

El Consejero de Educación y Juventud,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO I
RELACIÓN DE SOLICITUDES ESTIMADAS

Nº	LOCALIDAD	CUANTÍA
26	ABADÍA	625000
33	ABERTURA	725000
168	ACEBO	700000
37	ACEDERA	625000
228	ACEHÚCHE	875000
120	ACEITUNA	725000
147	AHIGAL	775000
18	AHILLONES	700000
101	ALANGE	625000
274	ALCÁNTARA	1000000
116	ALCONCHEL	950000
196	ALCONERA	775000
143	ALDEA DEL CANO	875000
183	ALDEACENTENERA	625000
227	ALDEANUEVA DEL CAMINO	925000
69	ALDEHUELA DEL JERTE	825000
53	ALISEDA	825000
233	ALMARAZ	1000000
65	ALMOHARÍN	1000000
184	ARROYOMOLINOS	825000
211	ARROYOMOLINOS DE LA VERA	500000
181	ATALAYA	725000
166	BAÑOS DE MONTEMAYOR	1000000
84	BARRADO	825000
210	BATERNO	675000
56	BELVÍS DE MONROY	675000
102	BENQUERENCIA	675000
248	BENQUERENCIA DE LA SERENA	525000
250	BENQUERENCIA DE LA SERENA	525000
139	BERZOCANA	675000
60	BIENVENIDA	1000000
221	BODONAL DE LA SIERRA	1000000
31	BOTIJA	825000
66	BROZAS	1000000
205	CABEZABELLOSA	625000
107	CABRERO	725000

Nº	LOCALIDAD	CUANTÍA
108	CADALSO	725000
74	CALERA DE LEÓN	825000
54	CALZADILLA	675000
10	CALZADILLA DE LOS BARROS	1000000
73	CAMPILLO DE LLERENA	725000
21	CAMPO LUGAR	825000
70	CAÑAMERO	1000000
96	CAÑAVERAL	825000
138	CARBAJO	725000
175	CARCABOSO	525000
169	CARMONITA	625000
77	CARRASCALEJO	675000
235	CASAR DE PALOMERO	775000
38	CASAS DE DON PEDRO	850000
93	CASAS DE MILLÁN	825000
72	CASAS DE MIRAVETE	425000
109	CASAS DEL CASTAÑAR	825000
24	CASAS DEL MONTE	775000
241	CASATEJADA	625000
12	CASILLAS DE CORIA	525000
95	CASTAÑAR DE IBOR	775000
80	CASTILBLANCO	1000000
258	CECLAVÍN	1000000
57	CEDILLO	675000
76	CEREZO	625000
247	CILLEROS	1000000
152	CORDOBILLA DE LÁCARA	850000
144	CORTE DE PELEAS	675000
192	CRISTINA	625000
104	CUACOS DE YUSTE	925000
110	CHELES	1000000
40	DELEITOSA	775000
148	DON ALVARO	525000
195	E.L.M. DE ALAGÓN	1000000
263	E.L.M. DE CONQUISTA DE GUADIANA	525000
216	E.L.M. DE EL TORVISCAL	825000
117	E.L.M. DE ENTRERRÍOS	625000
264	E.L.M. DE GARGÁLIGAS	775000
154	E.L.M. DE GUADAJIRA	825000
186	E.L.M. DE GUADIANA DEL CAUDILLO	625000
217	E.L.M. DE HERNÁN CORTÉS	725000

Nº	LOCALIDAD	CUANTÍA
14	E.L.M. DE LOS GUADALPERALES	725000
81	E.L.M. DE NAVATRASIERRA	675000
202	E.L.M. DE PALAZUELO	625000
4	E.L.M. DE PRADOCHANO	625000
203	E.L.M. DE PUEBLA DE ALCOLLARÍN	625000
255	E.L.M. DE PUEBLONUEVO DE MIRAMONTES	725000
179	E.L.M. DE RUECAS	725000
112	E.L.M. DE TORREFRESNEDA	625000
142	E.L.M. DE VALDEIÑIGOS	270000
130	E.L.M. DE VALDIVIA	625000
160	E.L.M. DE VEGAVIANA	600000
75	E.L.M. DE VIVARES	1000000
136	E.L.M. DE ZURBARÁN	625000
132	EL TORNO	625000
52	ELJAS	825000
230	ENTRÍN BAJO	625000
85	ESPARRAGALEJO	525000
79	ESPARRAGOSA DE LA SERENA	725000
209	ESPARRAGOSA DE LARES	775000
231	FERIA	625000
219	FUENLABRADA DE LOS MONTES	1000000
126	FUENTE DEL ARCO	625000
22	GALISTEO	1000000
170	GARBAYUELA	775000
98	GARCIAZ	825000
182	GARGANTA LA OLLA	763000
224	GARGANTILLA	775000
97	GARGÜERA	240000
158	GARLITOS	675000
27	GATA	900000
259	GUIJO DE CORIA	525000
119	GUIJO DE GALISTEO	725000
252	GUIJO DE GRANADILLA	654000
125	GUIJO DE SANTA BARBARA	525000
174	HELECHOSA DE LOS MONTES	675000
162	HERGUIJUELA	725000
223	HERNÁN PÉREZ	675000
71	HERRERA DE ALCÁNTARA	675000
237	HERRERUELA	775000
193	HIGUERA DE LA SERENA	925000
176	HIGUERA DE LLERENA	525000

Nº	LOCALIDAD	CUANTÍA
260	HINOJAL	575000
58	HOLGUERA	725000
206	HOYOS	725000
9	IBAHERNANDO	725000
269	JERTE	875000
35	LA ALBUERA	1000000
48	LA CODOSERA	1000000
32	LA CORONADA	500000
6	LA CUMBRE	625000
251	LA GARGANTA	775000
114	LA HABA	725000
190	LA LAPA	675000
68	LA MORERA	825000
165	LA NAVA DE SANTIAGO	775000
111	LA PARRA	1000000
59	LA PESGA	1000000
129	LA ROCA DE LA SIERRA	675000
62	LOBÓN	1000000
123	LLERA	900000
155	MADRIGALEJO	1000000
188	MAGACELA	775000
197	MAGUILLA	775000
222	MAJADAS DE TIÉTAR	1000000
92	MALCOCINADO	525000
50	MALPARTIDA DE LA SERENA	725000
189	MANCHITA	625000
7	MATA DE ALCÁNTARA	525000
215	MEDELLÍN	625000
124	MEDINA DE LAS TORRES	725000
87	MIRABEL	725000
137	MIRANDILLA	925000
257	MONROY	625000
13	MONTÁNCHÉZ	615000
164	MONTEMOLÍN	875000
5	MORCILLO	625000
63	NAVACONCEJO	1000000
94	NAVALVILLAR DE IBOR	850000
67	NAVAS DEL MADROÑO	1000000
208	NUÑOMORAL	675000
2	OLIVA DE MÉRIDA	675000
171	OLIVA DE PLASENCIA	650000

Nº	LOCALIDAD	CUANTÍA
194	PALOMAS	625000
146	PALOMERO	725000
180	PALLARES-SANTA MARIA DE NAVAS	675000
199	PASARÓN DE LA VERA	675000
243	PEDANÍA DE ALCAZABA	525000
253	PEDANÍA DE BARQUILLA DE PINARES	725000
55	PEDANÍA DE CASAS DE BELVÍS	675000
141	PEDANÍA DE EL BATÁN	875000
198	PEDANÍA DE GÉVORA	825000
249	PEDANÍA DE HELECHAL	525000
240	PEDANÍA DE LA CARDENCHOSA	656000
28	PEDANÍA DE LA MOHEDA DE GATA	825000
276	PEDANÍA DE OBANDO	625000
20	PEDANÍA DE PIZARRO	700000
134	PEDANÍA DE PUEBLA DE ARGEME	900000
173	PEDANÍA DE RINCÓN DE BALLESTEROS	675000
133	PEDANÍA DE RINCÓN DEL OBISPO	525000
244	PEDANÍA DE SAGRAJAS	500000
47	PEDANÍA DE SAN BENITO DE LA CONTIENDA	825000
29	PEDANÍA DE SAN FRANCISCO DE OLIVENZA	775000
46	PEDANÍA DE SAN JORGE DE ALOR	825000
45	PEDANÍA DE SAN RAFAEL DE OLIVENZA	725000
256	PEDANÍA DE SANTA MARÍA DE LAS LOMAS	725000
254	PEDANÍA DE TIÉTAR DEL CAUDILLO	725000
8	PEDANÍA DE VALDEBÓTOA	200000
267	PEDANÍA DE VALDELAMATANZA	675000
19	PEDANÍA DE VALDENCÍN	675000
121	PEDANÍA DE VALRÍO	725000
277	PEDANÍA DE VEGAS ALTAS	625000
127	PEÑALSORDO	625000
140	PERALEDA DE SAN ROMÁN	725000
105	PERALEDA DEL ZAUCEJO	625000
268	PINOFRANQUEADO	875000
89	PIORNAL	1000000
1	PLASENZUELA	625000
167	PORTEZUELO	825000
118	POZUELO DE ZARZÓN	725000
100	PUEBLA DE ALCOCER	1000000
113	PUEBLA DE LA REINA	1000000
238	PUEBLA DE OBANDO	775000
91	PUEBLA DEL MAESTRE	675000

Nº	LOCALIDAD	CUANTÍA
232	PUEBLA DEL PRIOR	875000
17	PUERTO DE SANTA CRUZ	825000
273	REBOLLAR	240000
90	REINA	450000
159	RENA	875000
185	RIOLOBOS	1000000
200	RISCO	625000
246	ROBLEDILLO DE LA VERA	300000
42	ROBLEDILLO DE TRUJILLO	525000
234	ROBLEDOLLANO	725000
265	SALORINO	750000
214	SAN PEDRO DE MÉRIDA	494000
172	SANCTI-SPIRITUS	625000
34	SANTA ANA	725000
177	SANTA CRUZ DE LA SIERRA	625000
16	SANTA MARTA DE MAGASCA	625000
64	SANTIAGO DE ALCÁNTARA	900000
262	SANTIAGO DEL CAMPO	575000
245	SANTIBAÑEZ EL ALTO	775000
236	SANTIBAÑEZ EL BAJO	775000
191	SAUCEDILLA	625000
131	SEGURA DE LEÓN	1000000
229	SEGURA DE TORO	675000
3	SERRADILLA	825000
41	SERREJÓN	725000
213	SIERRA DE FUENTES	625000
261	TALAVÁN	183000
150	TÁLIGA	725000
239	TAMUREJO	625000
145	TEJEDA DE TIETAR	625000
51	TORIL	675000
39	TORRE DE DON MIGUEL	825000
11	TORRE DE MIGUEL SESMERO	1000000
25	TORRECILLA DE LA TIESA	1000000
103	TORRECILLA DE LOS ANGELES	675000
163	TORREMAYOR	1000000
151	TORREMEJÍA	1000000
128	TORREMENGA	525000
30	TORREMOCHA	1000000
207	TORREQUEMADA	425000
86	TRASIERRA	675000

Nº	LOCALIDAD	CUANTÍA
161	TRUJILLANOS	560000
44	USAGRE	1000000
135	VALDASTILLA	725000
153	VALDECAÑAS DE TAJO	525000
201	VALDEFUENTES	775000
218	VALDEMORALES	675000
88	VALDEOBISPO	775000
220	VALENCIA DE LAS TORRES	825000
187	VALENCIA DEL MOMBUEY	775000
115	VALENCIA DEL VENTOSO	1000000
178	VALVERDE DE BURGUILLOS	775000
226	VALVERDE DE LA VERA	250000
23	VALVERDE DE LLERENA	725000
149	VALVERDE DE MÉRIDA	625000
49	VALLE DE LA SERENA	825000
82	VALLE DE SANTA ANA	1000000
212	VIANDAR DE LA VERA	625000
122	VILLA DEL CAMPO	725000
99	VILLAGONZALO	1000000
78	VILLALBA DE LOS BARROS	1000000
106	VILLAMIEL	675000
225	VILLANUEVA DE LA VERA	625000
242	VILLAR DE PLASENCIA	625000
204	VILLAR DE RENA	625000
156	VILLAR DEL PEDROSO	675000
36	VILLARTA DE LOS MONTES	825000
83	VILLASBUENAS DE GATA	850000
15	ZARZA DE GRANADILLA	1000000
43	ZARZA LA MAYOR	1000000
157	ZORITA	1000000

ANEXO II
RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS

Nº	LOCALIDAD	MOTIVO
61	PEDANÍA DE PANTANO DE CÍJARA	No se ajusta a la convocatoria
266	PEDANÍA DE LA CALERA	No se ajusta a la convocatoria
270	CASAS DE REINA	Fuera de plazo
271	SALVALEÓN	Fuera de plazo
272	MADRIGAL DE LA VERA	Fuera de plazo
275	VALDETORRES	Fuera de plazo

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 20 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la impresión del Diario Oficial de Extremadura.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Presidencia y Trabajo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: S-1/99.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Impresión del Diario Oficial de Extremadura.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución:
- d) Plazo de ejecución:

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso. Sin variantes.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 80.000.000 de Ptas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: 2% del Presupuesto de Licitación (1.600.000 Ptas.)
Definitiva: 4% del Presupuesto de Licitación (3.200.000 Ptas.)

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Presidencia y Trabajo. Secretaría General Técnica.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924-38 50 19.
- e) Telefax: 924-38 50 90.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el 16-12-98.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No procede.
- b) Otros requisitos:

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: 16 de diciembre de 1998.
- b) Documentación a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Características Técnicas.
- c) Lugar de presentación:
1.º Entidad: Registro General de Documentos de la Consejería de Presidencia y Trabajo.
2.º Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
3.º Localidad y código postal: Mérida-06800.